

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-046/08/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente RR-1697/2019-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez.
Secretaria Proyectista de la Ponencia 1

RECIBO
OFICIALIA DE...
11 NOV 2020
14:18
02
A SIMPLE

J. A. S.

NO. DE OFICIO: UICSLP-UT/78/2020.

ASUNTO: INFORME MODIFICACION DE RESPUESTA
RR-1697/2019-1

San Luis Potosí, S.L.P., 11 de noviembre del 2020.

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-**

L.D.G. SANDRA MIREYA FLORES BAUTISTA, mexicana, mayor de edad, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, con registro ante esta autoridad bajo el folio CEGAIP-RP120/2018 personalidad la cual se acredita con el nombramiento expedido a favor de la suscrita y el cual se adjunta al presente en copia simple, de igual forma desde este momento me permito señalar como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle MARIANO ARISTA No. 925, DEL BARRIO DE TEQUISQUIAPAN, de esta Ciudad, proporcionando de igual forma el correo electrónico transparencia@uicslp.edu.mx, comparezco para exponer:

Que por medio del presente me permito dar contestación en tiempo y forma a la modificación de la Respuesta emitida en la Resolución del Recurso de Revisión planteado, de la siguiente forma:

La Unidad de Transparencia adscrita a la UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ, con fecha 29 de octubre del presente año, gira oficio a la Unidad Administrativa, en donde se solicita que Realice una nueva búsqueda de la información relativa a las actividades que imparte que no mencione cuáles son, cual es el costo de ellas, quien las coordina, a donde se destina el dinero recaudado por tales actividades y proporcione los comprobantes correspondientes.

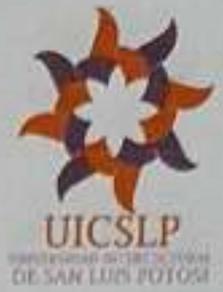
De lo anterior y del trabajo colegiado con las áreas se da respuesta al requerimiento mandado en el Recurso de Revisión RR/1697/2019-1 y a través del Lic. Mauricio González Barrera, Encargado de la Subdirección Jurídica, mediante el oficio número UICSLP/SDJ/088/2020 emite una contestación MODIFICANDO la respuesta. **(ANEXO 1)**

Dicha respuesta se le envía al recurrente C. Juan Vázquez Hernández al correo electrónico que registro al momento de interponer el recurso de revisión **(ANEXO 2)**

Por lo anteriormente expuesto a esta **COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, atentamente se solicita:

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ
"Por la diversidad cultural, riqueza de nuestra identidad"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Arista #925, Col. Tequisquiapan, C.P. 78230, Tel. (444)8-13-80-70
transparencia@uicslp.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.



PRIMERO: Se nos tenga por dando contestación en tiempo y forma a la resolución del Recurso de Revisión planteado por este Órgano Garante en la cual MODIFICA la respuesta proporcionada.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

[Handwritten signature in blue ink]



L.D.G. SANDRA MIREYA FLORES BALBUENA



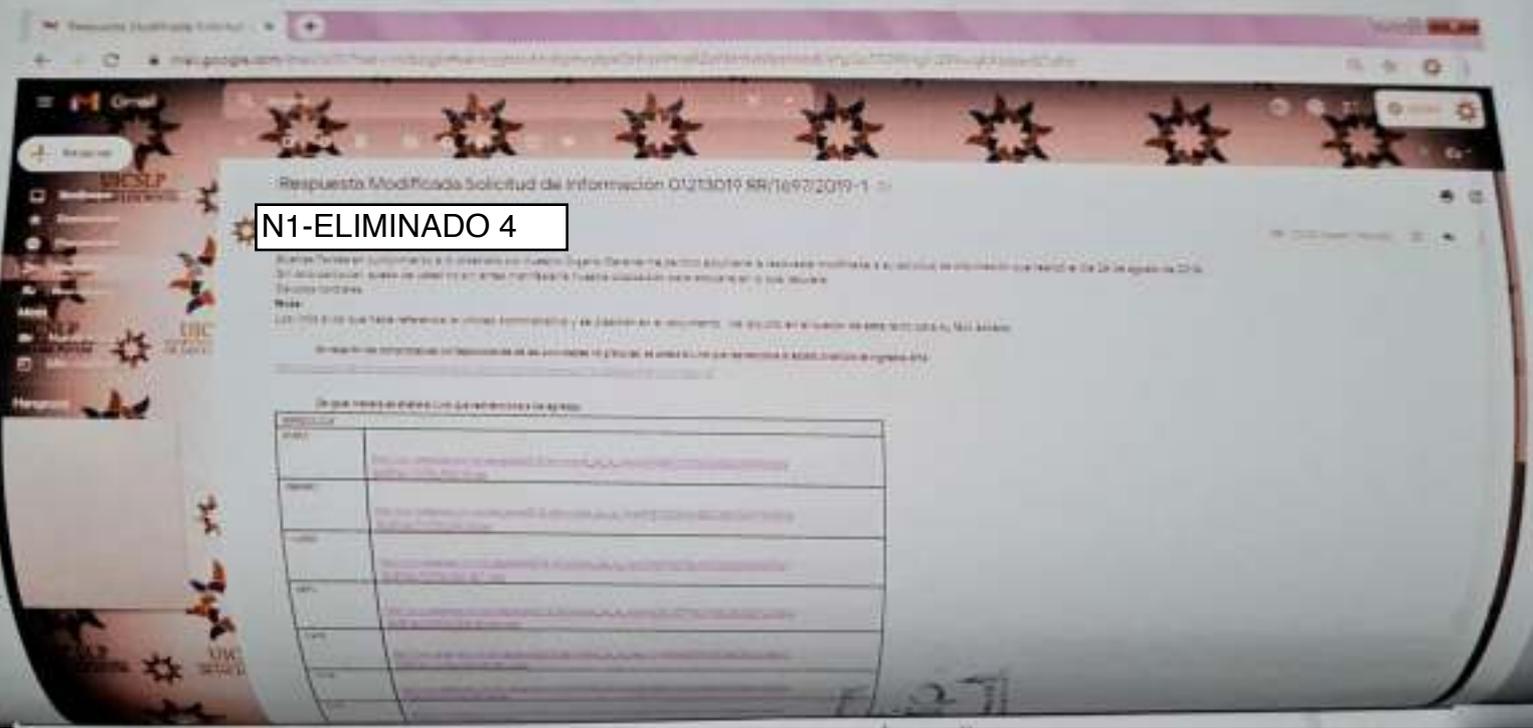
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ
"Por la diversidad cultural, riqueza de nuestra identidad"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Arista #925, Col. Tequisquiapan, C.P. 78230, Tel. (444)8-13-80-70
transparencia@uicslp.edu.mx
San Luis Potosí, S.L.P.

42

ANEXO 2

CAPTURA DE PANTALLA DEL CORREO ENVIADO AL RECURRENTE A LA DIRECCION ELECTRONICA QUE MANIFESTO AL MOMENTO DE INTERPONER EL RECURSO DE REVISION
(transparencia2013pu@gmail.com)



N1-ELIMINADO 4

F. 27

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."